

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2116 LUCRIAR S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de accionistas de LUCRIAR, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 27 de abril de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 72.716,452 euros, mediante la amortización de 12.099 acciones de 6,0101209 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 28.901 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 6,0101209 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 901 al 1000 ambas inclusive, del 4967 al 13500 ambas inclusive y de la 20734 a la 41000 ambas inclusive, lo que representa un capital social total de 173.698,51 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 28 de abril de 2022.- Las Administradoras mancomunadas, Cristina Aranzazu Batlles Retuerto y Maria Aranzazu Batlles Retuerto.

ID: A220016868-1